



APRUEBA PROTOCOLO DE CONTINGENCIA
EN CASO DE CONFLICTO POLÍTICO/SOCIAL
O AGRESIONES DE LA DELEGACIÓN
PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES
Y DE LA ANTARTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 837

PUNTA ARENAS, 19 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; El Decreto Supremo N° 40 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento sobre prevención de riesgos profesionales; el D.S N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de establecer un conjunto de acciones y procedimientos, tendientes a preservar la seguridad de los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la infraestructura que alberga a la institución, frente a una eventual situación de conflicto político/social o agresión que pudieran presentarse.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Protocolo de Contingencia en caso de Conflicto Político/Social o Agresiones de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que se encuentra contenido en documento adjunto y se entiende formar parte de la presente resolución exenta.
2. **DIFÚNDASE** a los funcionarios de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, quienes deberán dar cumplimiento estricto a lo instruido en dicho documento.
3. **COMUNÍCASE** a los funcionarios de los servicios públicos y contratistas, que se encuentran ejerciendo funciones en el Edificio Magallanes, ubicado en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



23/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5UnvayzFRY0QzT7pQB+VOQ==

rbr

ID DOC : 19291066

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nixa Ojeda Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS